

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder por cuenta de la sociedad a la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas, a examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les sea remitida de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración justificativo de la misma, así como copia de todos los documentos sociales que tienen relación con el orden del día.

Ante las dificultades existentes para celebrar la Junta en primera convocatoria en función del quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, se ruega a los Sres. accionistas que conforme a los Estatutos sociales cumplen los requisitos para asistir a la Junta de Accionistas, acudan sólo a la segunda convocatoria.

Haro, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Rezola García-Avecilla.—37.596.

LURAM, S. A.

Balace de liquidación

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	19.458,40
Tesorería	216.150,19
Pérdidas y Ganancias	7.389,27
Total Activo	242.997,86
Pasivo:	
Capital	93.156,88
Reserva Legal	18.631,38
Reserva Voluntaria	114.685,39
Acreeedores: Provisión para impuestos y para gastos de la liquidación de la Sociedad	16.524,21
Total Pasivo	242.997,86

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 10 de julio de 2003.—Las Liquidadoras, María del Carmen, Rosa y Natividad Ramirez de Verger Ruiz.—37.406.

LUX DIRECT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Acuerdo de reducción del capital

Por acuerdo del socio único de 30 de junio de 2003, se reduce el capital social en 1.715.048,54 euros, dejándolo cifrado en 1.290.000 euros con el fin de compensar pérdidas, no procediendo en consecuencia el derecho de oposición de los acreedores y modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—37.646.

MADUQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas, celebrada el 24 de junio de 2003, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.361.043,18 euros, disminuyendo el valor nominal de las acciones, con la finalidad exclusiva de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuyendo como consecuencia de pérdidas, modificando, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Marbella, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carretero Moreno.—37.346.

MARÍTIMAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MARESA EXPRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal MARESA CARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil tres, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, por absorción impropia, de dichas sociedades, mediante la absorción por Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima, de Maresa Expres, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y Maresa Cargo Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades participantes. Don Antonio Jesús Piedras Camacho.—38.091. 2.ª 8-8-2003

METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de julio de 2003, acordó aumentar el capital social de la entidad en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 60.200 euros mediante la emisión y puesta en circulación de una nueva serie de acciones, formada por 200 nuevas acciones, representadas por títulos al portador, con un valor nominal de 301 euros cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 701 al 900, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

2. Se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de Cambio: 0,28 acciones nuevas por cada una antigua. Las fracciones sobrantes se suscribirán en comunidad.

Plazo: Los accionistas podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» su derecho de suscripción preferente.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a terceras personas, que podrán suscribir las nuevas acciones durante los dos meses siguientes a la finalización del plazo concedido a los accionistas para la suscripción preferente referida en el párrafo anterior.

Acciones no suscritas: Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta del aumento, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Durante el plazo de suscripción los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta Sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente de Metroby, Sociedad Anónima, cuyo número es 0081-5758-23-0001005904.

4. Se faculta al Órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Martínez Gutiérrez.—38.908.

MINERO METALÚRGICA DEL ESTAÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

El Administrador único de esta sociedad comunicada a los Señores Accionistas que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2003, se acordó ampliar el capital social hasta 245.000 euros, emitiendo 122.500 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal.

Se abre el período de suscripción preferente de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, de suscripción y desembolso depositando el importe correspondiente a la suscripción con aportaciones no dinerarias, poniendo dichos bienes a disposición de la empresa.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Don Joaquín Antonio Larrain Varas.—38.919.

MULTITEC, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 28 de agosto de 2003, en la sede social de Multitec, SA, C/ Rioja, 20, Zaragoza, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria e Informe de la Gestión, de 2002.

Segundo.—Aprobación del Balance de la Cuenta de Resultados de 2002.

Tercero.—Acuerdo y aprobación de la distribución de Resultados de 2002.

Cuarto.—Renovación de cargos y poderes de representación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de agosto de 2003.—María Luisa Marín Marín (Presidenta del Consejo).—38.977.

NCC LA QUINTA HILLS, S. A.

La Junta General de Accionistas reunida el 17 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, habiéndose aprobado igualmente el balance final siguiente

	Euros
Activo:	
Activo circulante	6.835,14
Tesorería	6.835,14
Total Activo	6.835,14
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultado de ejercicios anteriores ...	-51.625,26
Pérdidas y Ganancias	-1.640,81
Total Pasivo	6.835,14

Marbella, 28 de julio de 2003.—Antonio de Fortuny y Maynés. Liquidador Único.—37.426.

PERTUB, S. A., Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el 27 de febrero de 2003 acordó su disolución y liquidación simultánea, no existiendo período de liquidación por no existir deudas y efectuándose la adjudicación al accionista único de todo el patrimonio resultante del siguiente Balance final en euros

	Euros
Activo:	
Existencias	42.569,40
Deudores	8.650,77
IFT	30.068,51
Tesorería	146.668,09
Total Activo	227.956,77
Pasivo:	
Fondos propios	231.712,82
Resultado	-3.756,05
Total Pasivo	227.956,77

Torelló, 24 de julio de 2003.—Manel Bofill Pujol. Secretario del Consejo de Administración.—37.204.

POOL TORRELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INPATER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley sobre Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las Mercantiles Pool Torrella, Sociedad Limitada e Inpater, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas Sociedades Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente

que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas Sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las Sociedades, les asiste el derecho de oposición a la Fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, a 1 de julio de 2003.—Un Administrador, don Jordi Torrella Garcia.—38.197.
y 3.ª 8-8-2003

PROMAGCA, S. A.

La Junta General de la Sociedad Promagca, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 23 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y el nombramiento de un liquidador.

Madrid, a 24 de julio de 2003.—El Liquidador, Rafaela Casado Valiente.—37.370.

PROMOTORA C-3, S. L. (Sociedad escindida)

LONELY IMMOBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Promotora C-3, S. L., celebrada el día 16 de julio de 2003, aprobó la escisión parcial de la misma mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Lonely Inmobles, S. L.

Conforme a lo establecido en el Art. 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Del mismo modo, conforme al Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el Art. 166 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de julio de 2003.—El Administrador Solidario. Eliseo Cabré Barraguer.—38.081.
2.ª 8-8-2003

SAFERPLAST, S. A.

La junta universal de accionistas de Saferplast, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el 1 de julio del presente año (2003), acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de 60.101,21 euros a 28.500,00 euros mediante la condonación de dividendos pasivos y mediante la dotación de reservas voluntarias y la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El secretario del consejo de administración, con el visto bueno del presidente.

Barcelona, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sánchez Alcaide.—38.230.
y 3.ª 8-8-2003

SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

LADIMA SCHNEIDER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de Schneider Electric España, Sociedad Anónima y Ladima Schneider, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, respectivamente, celebradas el 27 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Ladima Schneider, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por Schneider Electric España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 17 de junio de 2003, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas, y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Schneider Electric España, S. A., D. Juan Ribalta Noguera y el Administrador único de Ladima Schneider, S. L., Sociedad Unipersonal, Pedro Vilalta Serarols.—38.226.
y 3.ª 8-8-2003

SINPRE, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, c/ Joan d'Austria, 116, 7.º, el día 28 de agosto de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 29 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las reuniones de socios del 30/06/02 y 05/06/03 en donde se examinaron y aprobaron las cuentas anuales, Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria, y de la propuesta de aplicación de los Resultados, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001 y 2002 respectivamente.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre la Disolución y posterior liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de los liquidadores.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.